	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No .014
(Agosto 5 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO EFECTUAR EL CARGUE EXTEMPORANEO DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES A LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 27 del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución

Que corresponde al Consejo Académico, conforme a las funciones contenidas en el literal a del artículo 34, del Estatuto General, decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional.


Que en reunión de Consejo Académico los Directores de Unidad de los programas: Salud y Seguridad en el Trabajo, Contabilidad, Operaciones Portuarias, y, Atención y Cuidado a la Primera Infancia manifestaron que algunos docentes tuvieron inconvenientes para cargar las notas de un número de estudiantes en el tiempo fijado para ello.

Que no fue posible el cargue de las notas de algunos estudiantes vinculados al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en razón de que, al no tener legalizada la matrícula, los anteriores no aparecían en el listado que registran los profesores del programa.

Que no fue posible el cargue de las notas de algunos estudiantes vinculados al Programa de Contabilidad, en razón de que, al no tener legalizada la matrícula, no aparecían en el listado que registran los profesores del programa.

Que no fue posible el cargue de las notas de algunos estudiantes vinculados al Programa de Operaciones Portuarias, en razón de que, al no tener legalizada la matrícula, no aparecían en el listado que registran los profesores del programa.

Que no fue posible el cargue de las notas de algunos estudiantes vinculados al Programa de Atención y Cuidado a la Primera Infancia, en razón de que, al no tener legalizada la matrícula, no aparecían en el listado que registran los profesores del programa.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

Que los profesores de manera individual enviaron al Director de Programa correspondiente, un reporte señalando la razón del no cargue de las notas en el tiempo programado.

Que el Consejo Académico en su sesión del día 05 de agosto del año 2020, autorizó el cargue de las notas antes mencionadas a través de la Oficina de Registro y Control, conforme al listado entregado por cada Director de Unidad.

Que, conforme a lo anterior, se

ACUERDA:

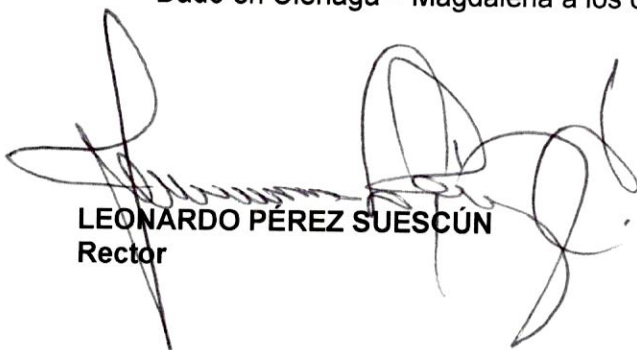
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la oficina de Registro y Control Académico efectuar el cargue de las calificaciones de los estudiantes a la plataforma Institucional de manera extemporánea.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórense al presente Acuerdo los diferentes reportes enviados por los profesores a los Directores de Unidad en los que se señalan las razones que conllevaron al cargue de las notas fuera del tiempo fijado.

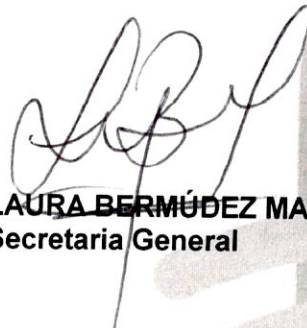
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena a los cinco (5) días del mes de agosto de 2020



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
Rector



LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria General